DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
¡Promovemos la creación!

Beneficios de identificar, proteger y comercializar el Derecho de Autor

Julián David Riatiga Ibáñez
Subdirector Técnico de Capacitación,
Investigación y Desarrollo, DNDA

El futuro es de todos
Mininterior

El futuro digital es de todos | MinTIC

27 de noviembre de 2019

Los 16 países que vendrán a comprar software 'made in Colombia'

México, Perú, Ecuador, Guatemala, República Dominicana y Estados Unidos son los mercados con mayor participación en la Rueda de Negocios Internacional de Software que ProColombia realizará en Softic 2019, organizado por Fedesoft y el MinTIC.

Un sector con potencial internacional

Según un estudio de ProColombia, Colombia se posicionó como el cuarto mercado de TI más grande en Latinoamérica, después de Brasil, México y Chile, y entre 2010 y 2017 dobló sus ventas de software y TI, alcanzando US$9.575 millones en el último año.

Según Fedesoft, existen más de 5.000 empresas dentro de la industria de software y servicios TI, lo cual vuelve atractivo al país para generar alianzas con empresas extranjeras o inversionistas. También existe una sólida red de aceleradoras, incubadoras, fondos de inversión y parques tecnológicos que complementan las iniciativas y contribuyen al fortalecimiento del tejido empresarial innovador del país.

Las exportaciones del sector de servicios TI tuvieron crecimiento promedio de 9 % entre 2015 y 2018, alcanzado US$231 millones y posicionando al país como plataforma para llegar a diferentes mercados.

Un análisis de ProColombia ha identificado oportunidades de exportación en software de agroindustria, educación, energía, financiero, retail, salud y transporte, en destinos como Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, México, entre otros.

Economía | Global | Finanzas | Negocios | Píldoras ejecutivas | Opinión | Eventos | Letras y Números | Premium

Negocios

Cerca del 46 % de las empresas de software y TI se han creado en los últimos cinco años: Fedesoft

mayo 10, 2019 0

La industria de tecnologías de la información en Colombia se ha dinamizado en los últimos seis años, incrementando a tasas por encima del 16,7 % anual.

Es así como hemos visto el crecimiento y aceleración de la industria de software y servicios asociados, principalmente desde el emprendimiento. Cerca del 46 % de las empresas de software y TI se han creado en los últimos cinco años. De estas, el 95 % son MiPymes, lo que refleja que la oferta se encuentra articulada con la tendencia mundial de incursionar en el desarrollo e implementación de tecnología para la comercialización de diferentes productos y servicios.

Recuperado de https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/116258:Los-16-paises-que-vendran-a-comprar-software-made-in-Colombia

Rwcuperdo de https://lanotaeconomica.com.co/negocios/cerca-del-46-de-las-empresas-de-software-y-ti-se-han-creado-en-los-ultimos-cinco-anos-fedesoft.html

Participación de los eslabones de la cadena productiva

(Enero - junio 2019)

	Servicios de informática	Licencias para reproducción
Producción (billones de pesos)	$9,6	
Empleos (ocupados)	105.350	
Exportaciones	86,3%	13,7%
Importaciones	55,8%	44,2%

Crecimiento ventas 2015 - 2018 y enero - junio 2019

2015	2016	2017	2018	2019/2018
17,4%	5,2%	26,8%	9,2%	13,9%

Infografía Colombia Productiva (2019) Sector Software y TI Recuperado de : https://www.colombiaproductiva.com/ptp-capacita/publicaciones

Ranking de Competitividad Digital Mundial del IMD

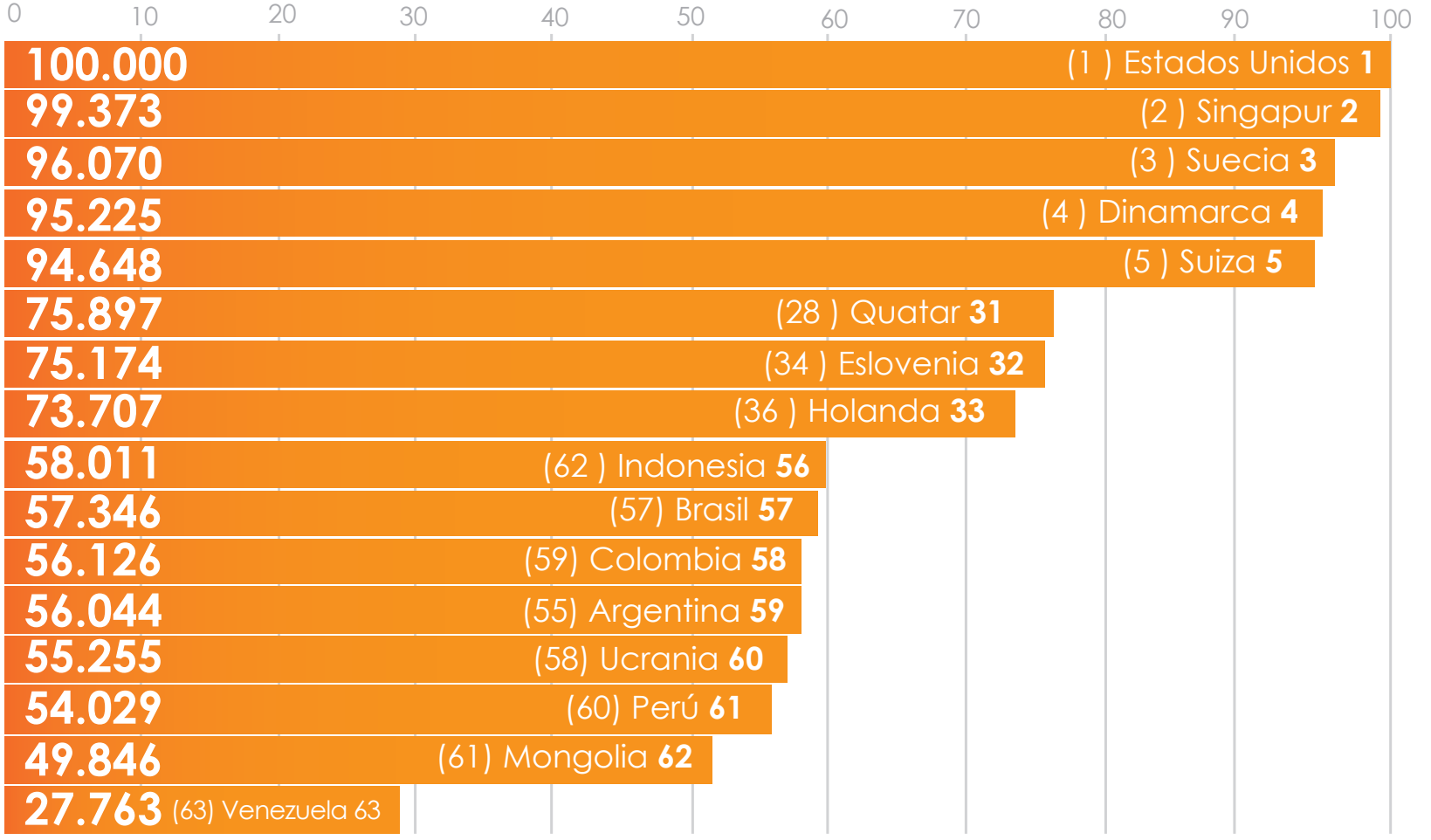

(Ranking de 2018 en paréntesis)

Edición 2019 del Ranking de Competitividad Digital Mundial del IMD Recuperado de: https://ww-w.imd.org/wcc/world-competitiveness-center-rankings/world-competitiveness-ranking-2019/

Clasificación de competitividad digital - Colombia

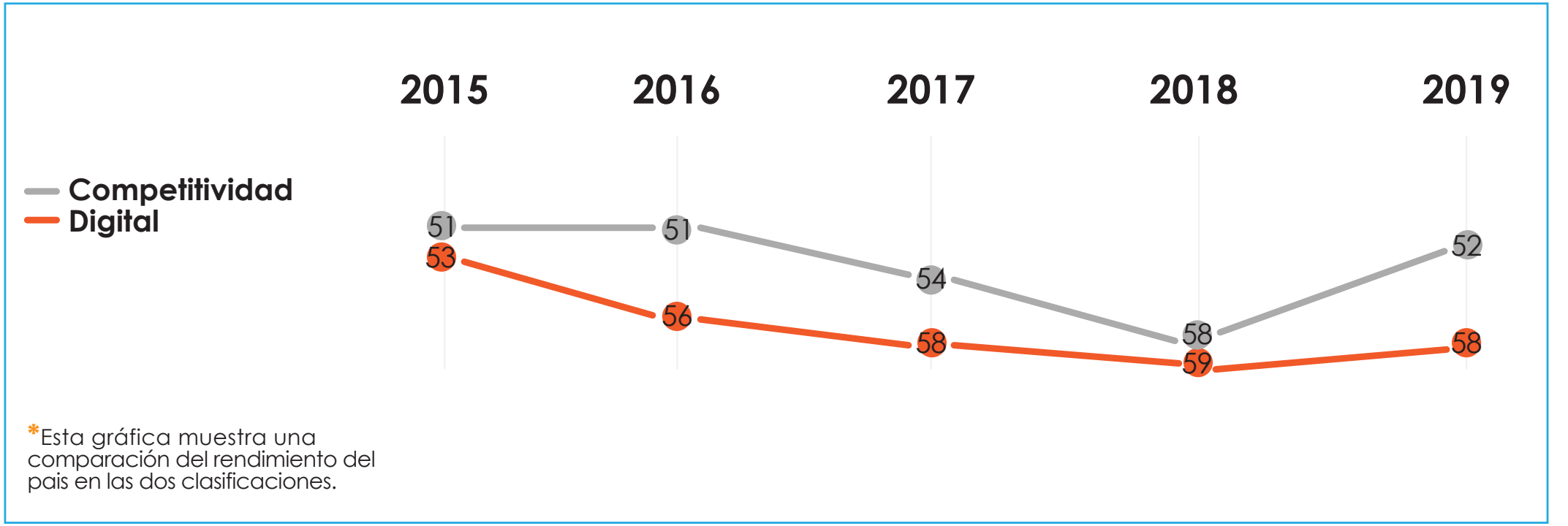

*Esta gráfica muestra una comparación del rendimiento del pais en las dos clasificaciones.

Edición 2019 del Ranking de Competitividad Digital Mundial del IMD Recuperado de: https://www.imd.org/wcc/world-competitiveness-center-rankings/world-competitiveness-ranking-2019/

Colombia 2019

Rendimiento General (63 países)

La dirección de los triangulos indica el cambio de rendimiento al año pasado.

▲ Ascendó / Se mantuvo estable

▼ Descendió

Edición 2019 del Ranking de Competitividad Digital Mundial del IMD Recuperado de: https://www.imd.org/wc-c/world-competitiveness-center-rankings/world-competitiveness-ranking-2019/

¿Qué es la Propiedad Intelectual?

Derecho de Autor & Derechos Conexos

Variedades Vegetales

Propiedad Industrial

Sistema de Propiedad Intelectual

¿En qué consisten?

Derecho de Autor

Obras artísticas, literarias y científicas

Autor

DNDA

Propiedad Industrial

Signos Distintivos y Nuevas Creaciones

Titular / Inventor

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Variedades Vegetales

Variedades Vegetales

Obtentor

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

¿Cuál es la relación de la Innovación con la Propiedad Intelectual?

Derecho de Autor

- Originalidad
- No interesa la finalidad
- Registro Declarativo
- Persona Natural: Vida del autor más 80 años
  Persona Jurídica: 70 años
- Derechos Morales y Derechos Patrimoniales

Propiedad Industrial

- Novedad
- Finalidad Comercial - Industrial
- Registro Constitutivo
- Duración de 10 a 20 años
- Protección contra la Competencia Desleal

Criterios de protección

Originalidad

Protección a la forma y no a las ideas

Ausencia de Formalidad

Mérito y la destinación de la obra

Soporte Material

Objeto de Protección

Artículo 4 Decisión Andina 351 de 1993:
"La protección reconocida por la presente decisión recae sobre todas las **obras literarias, artísticas y científicas** que puedan reproducirse o divulgarse por cualquier forma o medio conocido o por conocer, y que incluye, entre otras, las siguientes:(…)"

OMPI: "toda creación original expresada en una forma reproducible."

Derechos Morales

- Derecho de Paternidad
- Derecho de Integridad
- Derecho de Ineditud
- Derecho de Modificación
- Derecho de Retracto

No tienen limitación del tiempo

No tienen contenido económico

Derechos Fundamentales

Innembargables
Irrenunciables
Intransferibles

Derechos Morales

- **Derecho de Paternidad:** reivindicar al creador como autor de la obra
- **Derecho de Integridad:** oponerse a toda deformación, mutilación o modificación que atente contra el decoro de la obra o reputación del autor
- **Derecho de Ineditud:** conservar la obra inédita o de divulgarla
- **Derecho de Modificación:** por parte del autor en cualquier tiempo
- **Derecho de Retracto:** retirar la obra del acceso al público

Derechos Patrimoniales

- Tienen contenido económico
- Pueden ser transferidos
- Se encuentran limitados temporalmente

Derechos Patrimoniales

- Reproducción
- Distribución
- Transformación
- Comunicación Pública
- Puesta a disposición

NETFLIX

YouTube

Derechos Patrimoniales

- **Derecho de Reproducción:** Autorizar o prohibir la explotación de la obra en su forma original o derivada, mediante su fijación material en cualquier medio y por cualquier procedimiento (v.gr. Sacar copias)
- **Derecho de Comunicación Pública:** Autorizar o prohibir la comunicación directa o indirecta.
- **Derecho de Puesta a Disposición:** Autorizar o prohibir la puesta a disposición al público de obras de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y momento que elija.
- **Derecho de Transformación:** Autorizar o prohibir la realización de obras derivadas (v.gr. Adaptaciones, arreglos, compilaciones, traducciones, etc.).
- **Derecho de Distribución:** Autorizar o prohibir la distribución al público (v.gr. Venta, alquiler, préstamo, etc.).

Término de protección

Persona Natural: Son autores. Los derechos patrimoniales tienen un término de duración de **la vida del autor más ochenta (80) años.**

Persona Jurídica: NO se considera autor. Será titular de derechos patrimoniales solo si opera alguno de los mecanismos de transferencia de derechos. En ese caso el término de protección será hasta por **setenta (70) años contados a partir de la publicación de la obra.**

Obra y Autoría

Obra

- El objeto de protección del Derecho de autor son las obras.
- Se trata de una creación intelectual.
- Debe ser original.
- Debe ser susceptible de ser divulgada o reproducida por cualquier medio.

Autor

- Solo las personas naturales pueden ser consideradas como autoras.
- El autor es el titular originario de los derechos sobre las obras.
- Las personas jurídicas solo pueden ser titulares derivados.

Autoría y Titularidad

COAUTORÍA

Obra en Colaboración

Iniciativa recae en los autores

- *Obras musicales
- *Dramáticas

Obra Colectiva

Iniciativa y coordinación de una persona física o jurídica

- *Software
- *Compilaciones

Para el uso de una **obra protegida** por el derecho de autor, se necesita de la **autorización del titular** de los derechos patrimoniales de manera **previa y expresa**.

¿Cuáles son las vías de acción frente a infracciones?

- Ámbito civil
- Ámbito penal
- Ámbito administrativo

Registro de obras

Registro físico: Se efectúa de manera presencial en la única sede de la DNDA, ubicada en la ciudad de Bogotá, Calle 28 # 13A-15 Piso 17.

Registro en línea: Se realiza a través del sitio web www.derechodeautor.gov.co en el vínculo Registro de obras, donde se debe crear una cuenta de usuario, tal y como se hace cuando abre una cuenta de correo electrónico.

Formas de Registro

Registro a través de la aplicación móvil **“Protege tus obras”**:

Esta aplicación móvil se descarga de manera gratuita para sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual se puede realizar únicamente la solicitud de registro de fotos y videos.

GET IT ON Google Play

Download on the App Store

Independiente del canal escogido para realizar la solicitud de registro, el trámite no tiene costo y su tiempo es de **15 días hábiles**.

Cursos Virtuales

1. Curso básico de derecho de Autor y derechos conexos
2. Derecho de Autor en la Industria Musical
3. Derecho de Autor en la Industria Editorial
4. Derecho de Autor en la Industria Audiovisual
5. Derecho de Autor en la Industria del Software
6. Curso básico de conciliación y arbitraje para el Derecho de Autor
7. Curso para Autoridades de Observancia del Derecho de Autor
8. Emprendimiento para creadores

DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

Síguenos en:

@derechodeautor
@derechodeautor
derechodeautorcol
@derechodeautor
/company/derechodeautor
www.derechodeautor.gov.co

Contáctanos:

Teléfono (571) 786 82 20
Línea PQRSF: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co
Calle 28 Nº 13 A - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.

El futuro es de todos
Mininterior

DNDA
¡Promovemos la creación!